

Panamá, 12 de junio de 2025.

Licenciado
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Ciudad

Referencia. Inmobiliaria Cervello, S.A.
Comunicado de hecho de importancia

Respetado Superintendente:

En cumplimiento del Acuerdo No.3-2008 de 31 de marzo de 2008 y sus correspondientes modificaciones, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, por medio del cual se dictan las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados, en este caso **Inmobiliaria Cervello, S.A.**, nos permitimos adjuntar el presente Comunicado de Hecho de Importancia donde se informan los eventos de mayor relevancia suscitados en la entidad para conocimiento de los inversionistas y del público en general.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Inmobiliaria Cervello, S.A.



Jorge Patricio Riba Baca
Vicepresidente

Panamá, 12 de junio de 2025.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad.

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de notificar que **INMOBILIARIA CERVELLO, S.A.** aprobó recientemente cambio de sus auditores externos de la firma Nexia Auditores (Panamá) S.C. a Baker Tilly Panamá Audit, S.A, y, en consecuencia, cumplimos con informar que:

- a) Que la decisión fue tomada como sana práctica corporativa.
- b) Ninguno de los informes preparados por Nexia Auditores (Panamá) desde el 2015 contenía una opinión adversa ni fueron de alguna forma modificados en su enfoque de auditoría, en su veracidad o en los principios contables.
- c) La decisión el cambio de auditores externos fue recomendado por la Junta Directiva de Inmobiliaria Cervello S.A.
- d) La decisión del cambio de auditores externos fue aprobada por la Junta Directiva de Inmobiliaria Cervello, S.A.
- e) No ha existido ningún desacuerdo con Nexia Auditores (Panamá) S.C, con asuntos relacionados con principios o prácticas contables, revelaciones en los estados financieros o en el enfoque para desarrollar procedimiento de auditoría que hayan dado como resultado la decisión del cambio de auditores externos.
- f) La firma saliente (Nexia Auditores (Panamá) S.C) y la nueva firma designada (Baker Tilly Panamá Audit, S.A) fueron notificados formalmente de la decisión adoptada.
- g) Baker Tilly Panamá Audit, S.A, iniciará la auditoría del año fiscal 2025 a fin de emitir su opinión sobre los estados financieros del año en curso.

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general.

La presenta notificación se hace dentro del término de los quince (15) días calendarios a que se refiere el artículo 16 de Acuerdo No. 8-2000 del 22 de mayo de 2000, tal como fue modificado por el Acuerdo 10-2001 del 17 de agosto de 2001, el Acuerdo No.7-2002 del 14 de octubre de 2002 y el Acuerdo 3-2005 del 31 de marzo de 2005.



Jorge Patricio Riba Baca
Vicepresidente